



MENDOZA, 27 NOV 2019

VISTO:

El EXP-CUY N° 20908/2019, mediante el cual la Dirección del Área Enseñanza – Alumnos, Informa la situación académica de alumnos de la **Carrera de la Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental**, que correspondería encuadrarlos en el Artículo 3 de la Ordenanza N° 24/07-CS. y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 obra la nómina de alumnos de la Carrera de la Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental, que han obtenido rendimiento académico negativo en el ciclo lectivo 2018 y que se reinscribieron en el ciclo 2019, los cuales deberán aprobar 2(dos) asignaturas u obligaciones curriculares de entidad promocional, para lograr el rendimiento mínimo durante el presente año académico. (Artículo 03 de la Ordenanza 24/07-CS. Que dice: **"EL ALUMNO ACTIVO TENDRA RENDIMIENTO ACADEMICO MINIMO CUANDO APRUEBE DOS ASIGNATURAS U OBLIGACIONES CURRICULARES EQUIVALENTES DE ENTIDAD PROMOCIONAL DURANTE CADA AÑO ACADEMICO"**

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 5 de noviembre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encuadrar a los siguientes Alumnos de la Carrera de la Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental en el Artículo 3º que dice: **"EL ALUMNO ACTIVO TENDRA RENDIMIENTO ACADEMICO MINIMO CUANDO APRUEBE DOS ASIGNATURAS U OBLIGACIONES CURRICULARES EQUIVALENTES DE ENTIDAD PROMOCIONAL DURANTE CADA AÑO ACADEMICO"**

APELLIDO Y NOMBRE

REGISTRO N°

1-BAEZ, Héctor Rodrigo	169
2-BORONE, María Victoria	171
3-ELST, Romina Gabriela	128
4-FERRARI, José Ricardo	129
5-MARTINEZ, Claudia Noemí	138
6-VERGANI, Verónica Pamela	156

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo -

RESOLUCION N° 276

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL de ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma.del C. Patricia DI NASSO
DECANA